

Decreto No. 1802, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. N° 8908, del 9 de Diciembre de 1964).

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1802

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Licenciados Gladys Rosa Pérez Arias, Alberto Andújar Ozuna, Héctor Vinicio Tirado Javier y Mario Ney Ramírez de la Rosa, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso.

Decreto No. 1803, que concede sendas jubilaciones con pensión del Estado.

(G. O. N° 8908, del 9 de Diciembre de 1964).

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1803

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Cíviles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;